

GOBIERNO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA 2014 INFORMES DE PASIVOS CONTINGENTES GOBIERNO FEDERAL

Poder Legislativo

La Cámara de Diputados reporta que, al cierre del ejercicio 2014 no tiene Pasivos Contingentes que revelar.

La Cámara de Senadores reporta que No Aplica.

La Auditoría Superior de la Federación reporta que, al cierre de 2014 existían 33 demandas en contra de la ASF por juicios de carácter laboral. Toda vez que las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente se registran en el costo de operación en el ejercicio que se emite la resolución, a la fecha se tiene un pasivo contingente no registrado por un monto de 53,660,286 pesos.

Poder Judicial

La Suprema Corte de Justicia de la Nación reporta que, su Dirección General de Asuntos Jurídicos determinó lo siguiente:

- I. Proceso en juicio ordinario civil federal por la rescisión de un contrato de obra pública, del cual deriva la pretensión del pago por parte del proveedor por un importe de 420,000 pesos; a este respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos estima que no existe obligación de pago a cargo de este Alto Tribunal, salvo que al emitirse sentencia definitiva, se tuviera por acreditada la acción de pago promovida.
- II. Proceso en juicio ordinario civil federal, derivado de los daños que al parecer causó la construcción de un edificio propiedad de la Suprema Corte, a un edificio contiguo. En este contexto, en emplazó a este Alto Tribunal a la reconvencción promovida por la Empresa, y se reclama el pago por la cantidad de 27,086,696 pesos.
- III. Proceso en juicio ordinario civil federal, por la rescisión de contratos de vehículos blindados, de los cuales se deriva la pretensión de pagos por parte del proveedor por 1,588,328 pesos, 1,197,599 pesos, 1,148,459 pesos, 1,253,044 pesos y 1,165,684 pesos.

Cabe aclarar, que la Dirección General de Asuntos Jurídicos estima que no existe obligación de pago a cargo de este Alto Tribunal, salvo que al emitirse sentencia definitiva, se desestime la excepción de prescripción de la acción que hará valer la Suprema Corte de Justicia, y se declare procedente la acción promovida por el tercero.

Los importes en comento se encuentran registrados en la contabilidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las cuentas de orden correspondientes.

El Consejo de la Judicatura Federal reporta que, al término del ejercicio fiscal 2014 no cuenta con pasivos contingentes.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación reporta que, al 31 de diciembre de 2014, no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h), último párrafo del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

“los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

Órganos Autónomos

La Comisión Federal de Competencia Económica reporta que, los pasivos contingentes registrados en los Estados Financieros, corresponden a 12 juicios laborales que se encuentran en litigio, los cuales se registran en las cuentas de orden 7.4.1.1. Demandas Judiciales en proceso de resolución y 7.4.2.1. Resolución de Demandas en proceso judicial, cuya información obra en los expedientes de la Dirección General de Administración de la COFECE.

Cuentas de orden contables al 31 de diciembre de 2014			
Cuenta contable	Nombre de la cuenta	2014	2013
7.4.1.1.	Demandas judiciales en proceso de resolución	26,773,089	22,465,932
7.4.2.1.	Resolución de demandas en proceso judicial	-26,773,089	-22,465,932

Con relación al ejercicio 2013, en el ejercicio 2014, se incrementó en 19.2% el importe de los pasivos contingentes por demandas en proceso de resolución judicial. Al 31 de diciembre de 2014, la Dirección General de Asuntos Contenciosos informó la sentencia de un laudo condenatorio en contra de la COFECE por el importe de 3,154,931 (tres millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y un pesos); el cual se encuentra provisionado en el pasivo circulante y se pagará dentro del primer semestre del ejercicio 2015.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reporta que, a partir de 2013, se empezó a reconocer en la contabilidad los montos estimados por los juicios que enfrenta la CNDH, siendo en su mayoría de tipo laboral.

Cabe destacar que la información está cuantificada en 45,313,234 pesos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Nacional, responsable de la información, es el área que da el seguimiento a dichos asuntos; cuantifica su posible impacto y reporta la información a la Dirección General de Finanzas.

GOBIERNO FEDERAL

El Instituto Nacional Electoral reporta que, al cierre del ejercicio 2014 no cuenta con Pasivos Contingentes.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación reporta que, al 31 de diciembre de 2014, existen contingencias derivadas de las demandas interpuestas en contra del INEE, de las cuales se destacan los siguientes aspectos:

➤ De acuerdo al análisis de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se determinó que los juicios en contra del INEE son específicamente de carácter laboral.

Existen 10 casos en proceso; los cuales ascienden a 22,656,870 pesos y con base en el comportamiento histórico de las resoluciones, la administración del INEE considera que la resolución definitiva de las reclamaciones y juicios anteriormente descritos, en caso de ser condenatoria para el Instituto, no tendría una afectación importante en la situación financiera del INEE.

El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos reporta que, dada su autonomía se apega a la normatividad de las empresas paraestatales, para el registro de sus operaciones contables y financieras por los que respecto a contingencias futuras que se refieran a obligaciones laborales; La NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", establece que los compromisos en materia de pensiones al retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son en su totalidad asumidos por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); en cuanto a las primas de antigüedad, no existe esta obligación. Por tales razones no hay contingencia laboral que deba ser provisionada.

Los pagos a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de ser despedidos, de acuerdo a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (apartado B), se registran en el resultado del año en que se generan.

El área jurídica del IFAI tiene identificados diversos juicios de carácter laboral al 31 de diciembre de 2014, los cuales en su conjunto suman un total aproximado de 4,051,114 pesos, cabe señalar que la cantidad antes señalada constituye una contingencia futura e incierta, en virtud de que aún no ha sido emitido ningún laudo que obligue al Instituto a efectuar algún pago por este concepto.

El Instituto tiene contratado a un despacho externo, para la defensa de estos casos.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones reporta que, al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a las contingencias relativas a juicios que nos fueron informadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos, y que, conforme a lo comentado por dicha Unidad no tendrán un impacto en los estados financieros del Instituto, se tienen registradas en cuentas de orden las siguientes contingencias:

a) Juicio de Nulidad promovido por Teletec de México, S.A. de C.V. en la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con expediente 25770/13-17-05-10, por la cantidad de 10,556,675 pesos, que incluyen el pago del principal por 8,908,962 pesos más los intereses devengados por 1,647,713 pesos, en contra del acto realizado por el Instituto, por el cobro de penalizaciones por incumplimiento de contrato.

Teletec de México, S.A. de C.V., interpuso demanda de Amparo Directo, con número de expediente 27/2014, ante el 1º. Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

La Ejecutoria es de fecha 22 de enero de 2015 y otorgó el Amparo y Protección de la Justicia Federal para el efecto de que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa conozca del Juicio de Nulidad.

b) Juicio Laboral promovido por Amor Soto María Teresa, en la Segunda Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con número de expediente 2698/2013, por la cantidad de 122,201 pesos , que se encuentra pendiente de desahogarse dos confesionales para hechos propios ofrecidos por la parte actora.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía reporta que:

- Los conceptos que se registran en las cuentas de orden 7.4.1.0 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y 7.4.2.0 Resolución de Demandas en Proceso Judicial, considerados como Pasivos Contingentes, se basan en la información que obra en los expedientes de la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del INEGI.

Concepto	Saldo	
	2014	2013
Juicios Laborales	1,501,161,574.00	2,315,274,528
Juicios Administrativos	3,376,354	3,376,354
Juicios Civiles	468,554	468,554
Recursos Administrativos	0	5,069,437
Juicios Fiscales	46,187	0
Total	1,505,052,669	2,324,188,873

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa reporta que, existen Pasivos Contingentes a cargo de este Tribunal Federal originados por asuntos legales que pudieran representar Pasivos Contingentes y que puedan afectar el Patrimonio, en tal virtud se señalan los siguientes expedientes laborales:

No	EXPEDIENTE	AÑO	SALA	TRABAJADOR	MONTO
1	3573	2007	5	HERNANDEZ CONTRERAS MARIA DEL ROSARIO	1,290,837.48
2	3660	2008	4	RUIZ ISITA MARTHA	12,254.91
3	5426	2008	5	SOLIS LUQUEÑO JUAN CARLOS	1,105,136.88
4	4560	2009	4	ZEPEDA BARRIOS FELICIANO Y OTROS	127,929.60
5	6050	2009	3	SANCHEZ MIRANDA MARIA DE LOURDES	24,880.86
6	7555	2012	4	OROPEZA GONZALEZ BRENDA MANUELA	423,216.50
7	3160	2013	2	CHAVEZ SILVA MIGUEL	460,028.14
8	3208	2013	5	GONZALEZ SANTANA EDUARDO	390,624.00
9	6570	2013	5	TRUEBA DOMINGUEZ Y OTROS	1,746,720.00

GOBIERNO FEDERAL

Realizando la sumatoria de los importes antes señalados, resulta un gran total de 5,581,628.37 (CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 37/100 M.N.), por concepto de Pasivos Contingentes respecto a los juicios laborales mencionados en la tabla que antecede.

Poder Ejecutivo

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010, los pasivos contingentes consideran:

- a) Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- b) Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Por lo que en el caso de existir obligaciones por estos conceptos el Poder Ejecutivo Federal las reconoce en el ejercicio que se pagan, debido a que es en ese momento cuando se afecta el Presupuesto de Egresos del ejercicio.

Al respecto se informa que el Poder Ejecutivo Federal al 31 de diciembre de 2014 no cuenta con pasivos contingentes significativos pendientes de pago.
